

A stylized illustration of a rooftop solar panel installation. The panels are blue and mounted on a dark tiled roof. In the background, there is a scenic view of rolling hills, a small white building with a red roof, and a bright sun setting or rising over the horizon, casting a warm glow across the sky with scattered clouds.

Real Decreto-ley 7/2026: Medidas que Afectan al Autoconsumo Renovable

Análisis de las principales novedades introducidas en el marco del **Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio**, con impacto directo en condiciones técnicas, fiscalidad, acceso a red y gobernanza local de las instalaciones de autoconsumo.

Condiciones Técnicas: Distancias y Ubicación

Distancia máxima ampliada

El autoconsumo colectivo se amplía hasta **5.000 metros** entre punto de generación y punto de consumo, aplicable a instalaciones eólicas o fotovoltaicas de potencia ≤ 5 MW.

Por encima de los 5 MW o para otras tecnologías se mantiene la distancia de 500 m.

Nuevas ubicaciones permitidas

Se eliminan las restricciones de suelo previas. Las instalaciones pueden ubicarse en:

- Suelo rústico
- Cubiertas y marquesinas
- Suelo industrial



NUEVA FIGURA JURÍDICA

Gestor de Autoconsumo

El RDL 7/2026 crea y regula esta figura en la **Ley del Sector Eléctrico**, cubriendo un vacío hasta ahora existente en la gestión colectiva del autoconsumo renovable.



Definición

Persona física o jurídica que, mediante autorización expresa, representa los intereses de los consumidores asociados.

Función

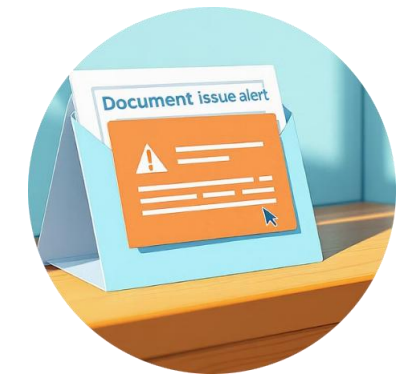
Realiza las gestiones necesarias para el **buen funcionamiento** de las instalaciones de autoconsumo colectivo.

Derechos del Autoconsumidor: Atención Especializada



Atención obligatoria

Canal específico para titulares y representantes de autoconsumo, incluidos gestores y comercializadoras.



Incidencias

Cobertura de quejas, reclamaciones e incidencias en los expedientes de acceso a la red.



Protección reforzada

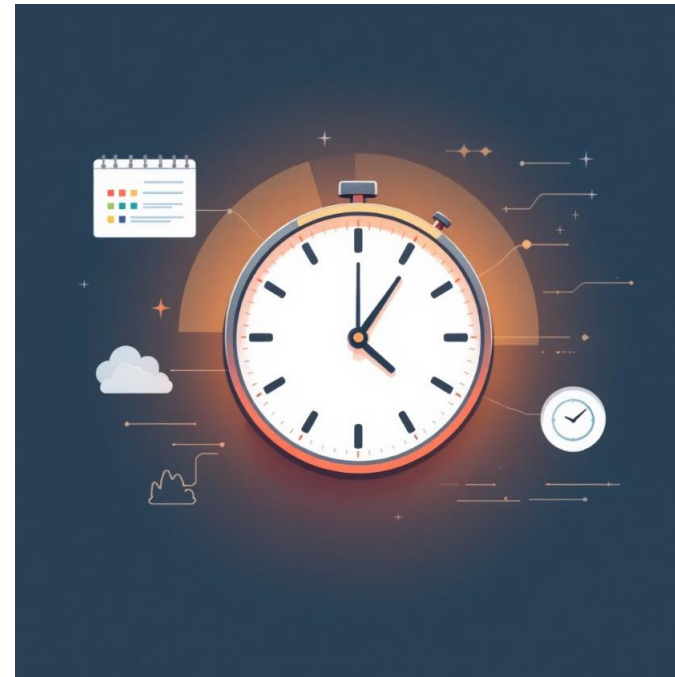
Vía directa de resolución frente a obstáculos administrativos y técnicos.

Acceso y Capacidad de Red



Liberación 10%

Se renueva la capacidad reservada para autoconsumo renovable en nudos sujetos a concurso, con el mismo requisito de potencia contratada: el cociente entre la potencia contratada -en periodo P1- y la potencia de generación instalada debe ser, al menos, de 0,5.



Caducidad automática

Los permisos expiran de manera automática si no se mantiene la modalidad de autoconsumo o el nivel de potencia exigido.



Límite transporte

Las solicitudes de demanda destinadas al autoconsumo en posiciones de generación de la red de transporte quedan sujetas, además de al umbral máximo del 50% de la capacidad de acceso de la generación, a un umbral mínimo según el PO 13.1.

Incentivos Fiscales

IRPF (Personas Físicas)

10% de deducción

Inmuebles particulares

Aplicable a cantidades destinadas a la instalación de autoconsumo renovable, pudiendo incluir almacenamiento.

20% de deducción

Edificios residenciales

Para propietarios de viviendas en edificios de uso predominantemente residencial con sistemas destinados al autoconsumo.

Base máxima: **5.000 €**

Requisito indispensable: **CIE**

Sociedades

Hasta 500.000 € de libertad de amortización

Aplicable a inversiones en instalaciones de autoconsumo renovable para empresas, bajo el régimen de libertad de amortización.

Tributos Locales

Hasta 50% de bonificación en IBI & Hasta 95% de bonificación en ICIO

Se mantienen los límites máximos de bonificación y se incluyen los sistemas de aprovechamiento de la energía ambiente.

Ámbito Municipal y Social

Nueva competencia municipal

Se modifica la **Ley de Bases del Régimen Local** para incluir expresamente el fomento del autoconsumo y la participación en comunidades energéticas como competencia propia de los municipios.

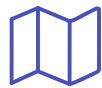
Comunidades energéticas

La ordenanza fiscal podrá establecer distintos porcentajes de bonificación en el IBI para supuestos de **cesión de espacios** cuyo uso o propiedad esté asociado a comunidades energéticas, sin superar el límite del 50%.



CONCLUSIONES

Impacto y Valoración del RDL 7/2026



Mayor alcance territorial

La ampliación a 5 km y la apertura a suelo rústico eliminan barreras físicas históricas para el autoconsumo colectivo.



Mayor seguridad jurídica

La figura del Gestor de Autoconsumo aporta claridad sobre representación y responsabilidad en instalaciones compartidas.



Estímulo fiscal significativo

Las deducciones en IRPF, IS e impuestos locales generan un entorno financiero favorable para la inversión particular e industrial.



Protagonismo municipal

La atribución competencial a los ayuntamientos refuerza el papel local en la transición energética y las comunidades ciudadanas.

An illustration on the left side of the page shows a group of six people (three men and three women) in a garden. They are dressed in casual clothing like t-shirts, overalls, and sweaters. Some are holding smartphones. In the background, there is a house with solar panels on its roof, surrounded by green trees and a field of yellow and white flowers in the foreground.

**¿Qué te parece esta
nueva normativa?**

¡Deja tu comentario!

